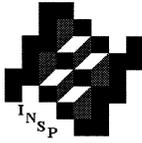
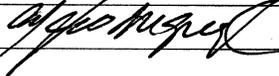
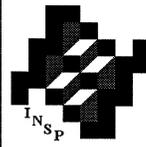


	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO ENCARGADO DE VIGILAR EL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA INVESTIGACIÓN		DÍA	MES	AÑO
	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		16	AGOSTO	2011
			Hoja 1 de 18		

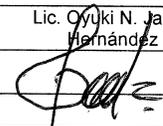
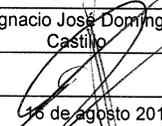
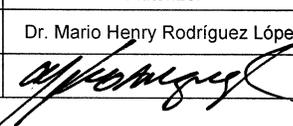
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO ENCARGADO DE VIGILAR EL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA INVESTIGACIÓN

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Ouyuki N. Jaime Hernández	Lic. Ignacio José Domínguez Castillo	Dr. Mario Henry Rodríguez López
Firma			
Fecha	16 de agosto 2011		

	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO ENCARGADO DE VIGILAR EL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA INVESTIGACIÓN		DÍA	MES	AÑO
	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		16	AGOSTO	2011
			Hoja 2 de 18		

INDICE

INTRODUCCIÓN	3
I. DEFINICIÓN	3
II. OBJETIVO	4
III. MARCO JURÍDICO	5
IV. ORGANIZACIÓN	6
V. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ	7
VI. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ	11
VII. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ	12
VIII. OPERACIÓN	15
IX. APROBACIONES	17

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Olyki N. Jaime Hernández	Lic. Ignacio José Domínguez Castillo	Dr. Mario Henry Rodríguez López
Firma			
Fecha	16 de agosto 2011		

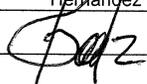
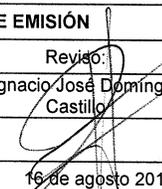
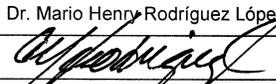
	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO ENCARGADO DE VIGILAR EL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA INVESTIGACIÓN		DÍA	MES	AÑO
	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		16	AGOSTO	2011
			Hoja 3 de 18		

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y con la finalidad de contar con un órgano de asesoría que vigile el uso de los recursos destinados a la investigación, se ha preparado el siguiente documento con los lineamientos básicos para la integración y función del Comité Interno Encargado de Vigilar el Uso de los Recursos Destinados a la Investigación.

I. DEFINICIÓN

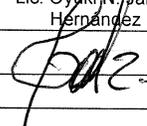
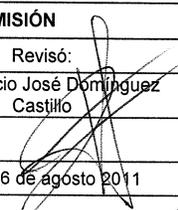
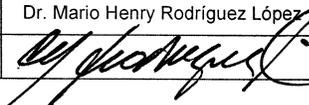
El Comité Interno Encargado de Vigilar el Uso Adecuado de los Recursos Destinados a la Investigación es el responsable de evaluar los informes técnicos y financieros de los proyectos de investigación, así como de vigilar los aspectos éticos del proyecto, para lo cual se apoyará en las comisiones de investigación, ética y bioseguridad, de conformidad al artículo 44 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

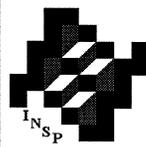
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Oydik N. Jaime Hernández	Lic. Ignacio José Domínguez Castillo	Dr. Mario Henry Rodríguez López
Firma			
Fecha	16 de agosto 2011		

	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO ENCARGADO DE VIGILAR EL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA INVESTIGACIÓN		DÍA	MES	AÑO
	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		16	AGOSTO	2011
			Hoja 4 de 18		

II. OBJETIVO

Vigilar que el uso de los recursos destinados a la investigación se apegue a la normatividad establecida vigente, a las políticas institucionales y a los convenios y contratos establecidos por el Instituto a través de los investigadores responsables, a fin de optimizar, orientar y controlar el ejercicio de los recursos con eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, honradez y transparencia y obtener las mejores condiciones para el instituto.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Oyariki N. Jaime Hernández	Lic. Ignacio José Domínguez Castillo	Dr. Mario Henry Rodríguez López
Firma			
Fecha	16 de agosto 2011		

	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO ENCARGADO DE VIGILAR EL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA INVESTIGACIÓN		DÍA	MES	AÑO
	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		16	AGOSTO	2011
			Hoja 5 de 18		

III. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F 05-02-1917 Reformas y Adiciones.

LEYES

Ley General de Salud
D.O.F. 7-II-1984

Ley de los Institutos Nacionales de Salud
D.O.F. 26-V-2000

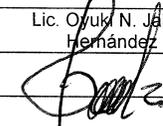
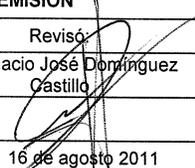
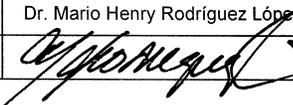
Ley de Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
D.O.F. 13-II-2002

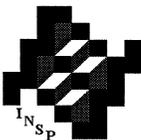
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
D.O.F 11-VI-2002

Ley del Impuesto Sobre la Renta
D.O.F. 01-1-2002 y sus reformas

OTRAS DISPOSICIONES

Lineamientos para la Administración de Recursos de Terceros destinados a financiar proyectos de Investigación de los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 19-1-2011

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Ojuki N. Jaime Hernández	Lic. Ignacio José Domínguez Castillo	Dr. Mario Henry Rodríguez López
Firma			
Fecha	16 de agosto 2011		

	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO ENCARGADO DE VIGILAR EL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA INVESTIGACIÓN		DÍA	MES	AÑO
	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		16	AGOSTO	2011
			Hoja 6 de 18		

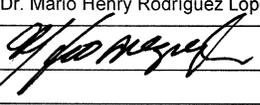
IV. ORGANIZACIÓN

El Comité Interno Encargado de Vigilar el Uso Adecuado de los Recursos Destinados a la Investigación, es un órgano de apoyo para la Dirección General, la Dirección de Administración y Finanzas y los Centros de Investigación, para analizar y dar seguimiento al uso de los recursos destinados a la investigación, a través de la evaluación de los informes técnicos y financieros de cada proyecto y vigilar los aspectos éticos de los proyectos, apoyándose en la Comisión de Ética del Instituto Nacional de Salud Pública.

La investigación que se lleva a cabo en el Instituto Nacional de Salud Pública está regulada por la Dirección General, que es la encargada de autorizar los proyectos de investigación y actividades docentes relacionadas con éstos, financiados con recursos de terceros, previos dictámenes favorables de las comisiones internas de investigación que correspondan.

El Comité estará constituido tal y como lo establece el artículo 44 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, de tal forma que asegure una revisión y evaluación competente de todos los aspectos administrativos y financieros de los proyectos que se desarrollan en el Instituto.

La organización y funcionamiento de este Comité tiene carácter obligatorio y su operación se adaptará de acuerdo con la normatividad vigente.

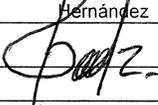
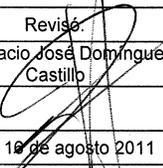
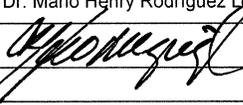
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Oydik N. Jaime Hernández	Lic. Ignacio José Domínguez Castillo	Dr. Mario Henry Rodríguez López
Firma			
Fecha		16 de agosto 2011	

	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO ENCARGADO DE VIGILAR EL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA INVESTIGACIÓN		DÍA	MES	AÑO
	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		16	AGOSTO	2011
			Hoja 7 de 18		

V. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ

De acuerdo con la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, el Comité deberá integrarse por dos representantes del área de investigación, un representante por cada una de las áreas, un representante del patronato y otro que designe la H. Junta de Gobierno del INSP.

Con fecha 8 de diciembre del 2008 quedó formalmente instalado el Comité Interno Encargado de Vigilar el Uso Adecuado de los Recursos Destinados a la Investigación.

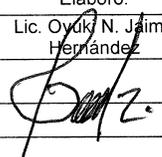
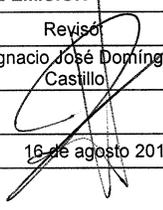
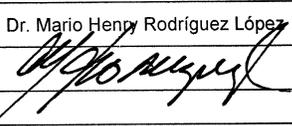
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Ouyuki N. Jaime Hernández	Lic. Ignacio José Domínguez Castillo	Dr. Mario Henry Rodríguez López
Firma			
Fecha	16 de agosto 2011		

	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO ENCARGADO DE VIGILAR EL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA INVESTIGACIÓN		DÍA	MES	AÑO
	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		16	AGOSTO	2011
			Hoja 8 de 18		

El Comité está integrado por ocho miembros y dos asesores con la siguiente conformación:

PRESIDENTE	Director General del Instituto.
REPRESENTANTE DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN	Presidente de la Comisión de Investigación.
REPRESENTANTE DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN	Director Adjunto de Centro de Investigación en Nutrición y Salud.
REPRESENTANTE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA	Director de Administración y Finanzas.
REPRESENTANTE DEL ÁREA DE ENSEÑANZA	Secretaria Académica del Instituto.
REPRESENTANTE DEL PATRONATO	Presidente del Patronato del Instituto.
REPRESENTANTE DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO	Director de Investigación en Salud de la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE).
SECRETARIO TÉCNICO	Director de Planeación del Instituto.

Todos los nombramientos deberán ser ratificados por el Presidente del Comité.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Oydik N. Jaime Hernández	Lic. Ignacio José Domínguez Castillo	Dr. Mario Henry Rodríguez López
Firma			
Fecha		16 de agosto 2011	

	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO ENCARGADO DE VIGILAR EL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA INVESTIGACIÓN		DÍA	MES	AÑO
	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		16	AGOSTO	2011
			Hoja 9 de 18		

De las suplencias:

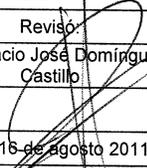
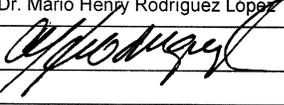
- Cuando un integrante del Comité no pueda asistir a alguna de las sesiones, podrá nombrar un representante con derecho a voz y voto.
- Los suplentes deberán contar con los conocimientos técnicos y experiencia necesaria para toma de decisiones.
- Se podrá invitar a un asesor interno o externo en caso de que se requiera.

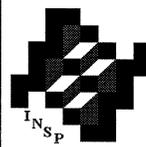
De la sustitución:

- Por conclusión del cargo del Director General.
- A petición del Director General nuevo o en funciones.
- Por así convenir a los intereses del Comité.
- Por así convenir a los intereses de los miembros.

De la destitución:

- Dejar de asistir a tres sesiones en forma consecutiva sin autorización del Comité o justificación del mismo.
- Descuidar o incumplir las funciones o tareas que le haya asignado el Comité.

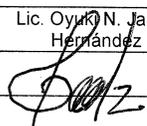
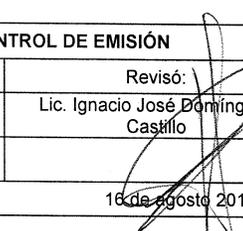
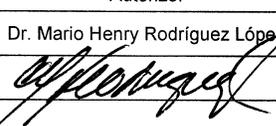
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Gyuki N. Jaime Hernández	Lic. Ignacio José Domínguez Castillo	Dr. Mario Henry Rodríguez López
Firma			
Fecha	16 de agosto 2011		

	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO ENCARGADO DE VIGILAR EL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA INVESTIGACIÓN		DÍA	MES	AÑO
	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		16	AGOSTO	2011
			Hoja 10 de 18		

•De la renuncia:

- ✓ Los miembros del Comité tendrán derecho a renunciar a su cargo por causas debidamente comprobadas a juicio del propio Comité.

- ✓ La renuncia se presentará al Presidente, por escrito, con quince días de anticipación, a fin de someterla a consideración del Comité, el cual se reserva el derecho de aceptarla.

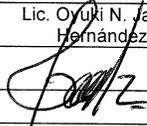
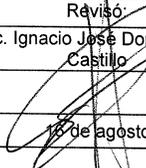
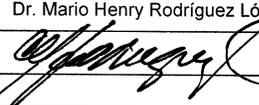
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Oyarún N. Jaime Hernández	Lic. Ignacio José Domínguez Castillo	Dr. Mario Henry Rodríguez López
Firma			
Fecha	16 de agosto 2011		

	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO ENCARGADO DE VIGILAR EL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA INVESTIGACIÓN		DÍA	MES	AÑO
	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		16	AGOSTO	2011
			Hoja 11 de 18		

VI. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ

Las funciones del Comité serán las siguientes:

- Establecer los mecanismos para evaluar el uso de los recursos destinados a la investigación, con base en la aplicación de la Guía de criterios para el otorgamiento de apoyos económicos en el INSP.
- Verificar que los recursos financieros estén orientados a las prioridades de investigación en salud, a los lineamientos internos y normatividad vigente.
- Intercambiar información con la Comisión de Investigación y la Comisión de Ética para vigilar el uso de los recursos destinados a la investigación.
- Informar periódicamente a las autoridades o dependencias facultadas para ello del uso de los recursos, para contar con elementos que ayuden a la toma de decisiones.
- Difundir las disposiciones jurídicas aplicables en el ámbito de su competencia para verificar su observancia y cumplimiento.
- Verificar que se establezcan y operen con eficiencia las recomendaciones emitidas por el Comité para que el uso de los recursos sea eficiente.
- Formular el calendario anual de sesiones ordinarias.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Olyki N. Jaime Hernández	Lic. Ignacio José Domínguez Castillo	Dr. Mario Henry Rodríguez López
Firma			
Fecha	16 de agosto 2011		

	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO ENCARGADO DE VIGILAR EL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA INVESTIGACIÓN		DÍA	MES	AÑO
	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		16	AGOSTO	2011
			Hoja 12 de 18		

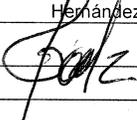
VII. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ

Presidente:

- Llevar a cabo la selección y designación de los integrantes del Comité.
- Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité.
- Vigilar el óptimo funcionamiento del Comité.
- Validar mediante su firma las actas y acuerdos del Comité, así como del informe de actividades.
- Tomar decisiones con base en la información que presente el Comité por consenso, en tanto coadyuven al logro de los objetivos del Instituto.
- Vigilar que se dé seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones emitidas en cada una de las sesiones del Comité.

Representantes:

- Establecer el calendario y horarios de las sesiones ordinarias del Comité, de acuerdo a una programación.
- Proponer al Presidente del Comité los asuntos a tratar y las estrategias que por consenso de los integrantes sean consideradas para corregir las desviaciones detectadas.
- Representar al Presidente en su ausencia, e informarle de los asuntos tratados y compromisos adoptados.

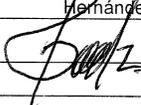
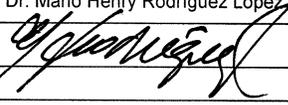
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Oydil N. Jaime Hernández	Lic. Ignacio José Domínguez Castillo	Dr. Mario Henry Rodríguez López
Firma			
Fecha	16 de agosto 2011		

	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO ENCARGADO DE VIGILAR EL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA INVESTIGACIÓN		DÍA	MES	AÑO
	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		16	AGOSTO	2011
			Hoja 13 de 18		

- Comunicar a las áreas involucradas, las instrucciones necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el seno del Comité.
- Dar seguimiento a las recomendaciones de cada sesión y, en su caso, establecer las acciones correctivas necesarias.
- Participar en la elaboración del informe del funcionamiento del Comité y presentarlo para su validación al Presidente.
- Participar en la discusión de los asuntos, acciones, criterios y procedimientos relacionados.
- Opinar sobre la factibilidad y oportunidad de las acciones a realizar.

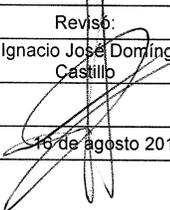
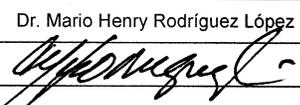
Secretario Técnico:

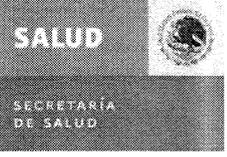
- Elaborar y proponer la agenda de trabajo del Comité.
- Convocar a los integrantes del Comité a las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- Enviar con oportunidad, la agenda de trabajo a los integrantes del Comité.
- Presentar a los miembros del Comité, los asuntos a tratar en cada una de las reuniones, así como la situación que guarda el seguimiento de los casos hasta su resolución.
- Recabar las opiniones y recomendaciones técnicas de los representantes respecto a alternativas de solución a las desviaciones reportadas.
- Preparar las recomendaciones y sugerencias técnicas decididas por el Comité para la corrección de los problemas detectados.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Orlin N. Jaime Hernández	Lic. Ignacio José Domínguez Castillo	Dr. Mario Henry Rodríguez López
Firma			
Fecha	16 de agosto 2011		

	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO ENCARGADO DE VIGILAR EL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA INVESTIGACIÓN		DÍA	MES	AÑO
	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		16	AGOSTO	2011
			Hoja 14 de 18		

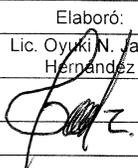
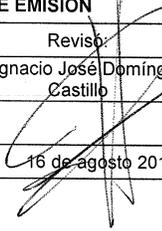
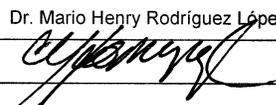
- Elaborar el acta de cada sesión y presentarla a los integrantes para su firma autógrafa.
- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Comité hasta su resolución.
- Elaborar el acta en cada sesión y asentar los asuntos tratados, compromisos contraídos y consignarlos para su seguimiento.
- Mantener ordenado y actualizado el archivo del Comité.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Ouyki N. Jaime Hernández	Lic. Ignacio José Domínguez Castillo	Dr. Mario Henry Rodríguez López
Firma			
Fecha	16 de agosto 2011		

	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO ENCARGADO DE VIGILAR EL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA INVESTIGACIÓN		DÍA	MES	AÑO
	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		16	AGOSTO	2011
			Hoja 15 de 18		

VIII. OPERACIÓN

- El Comité realizará sesiones ordinarias cada cuatro meses de conformidad con el calendario anual aprobado.
- Solo en caso debidamente justificado o a través de convocatorias emitidas por el Presidente del Comité, se podrán realizar reuniones extraordinarias.
- Para la validez de las reuniones, el Presidente del Comité deberá estar presente, y, en caso de inasistencia, lo podrá sustituir el representante que designe por escrito mediante oficio.
- La sesión se llevará a cabo cuando asista la mayoría de los miembros con derecho a voz y voto. Las decisiones y acuerdos del Comité se tomarán de manera colegiada por mayoría de votos de los miembros con derecho a voz y voto presentes en la sesión correspondiente y, en caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.
- La respectiva orden del día, así como la documentación que fuere requerida en cada sesión, deberá ser entregada con 48 horas antes a la fijada para la celebración de la misma, en el caso de sesión ordinaria y de 24 horas antes para el efecto de una sesión extraordinaria.
- De cada sesión se levantará un acta que será aprobada y firmada por todos los que hubieran asistido a ella, a más tardar en la sesión inmediata posterior. En dicha acta se deberá señalar el sentido de los acuerdos tomados por los miembros con derecho a voto y, en su caso, los comentarios relevantes de cada asunto. Los asesores firmarán únicamente el acta como constancia de su asistencia o participación y como validación de sus

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Oyariki N. Jaime Hernández	Lic. Ignacio José Domínguez Castillo	Dr. Mario Henry Rodríguez López
Firma			
Fecha	16 de agosto 2011		

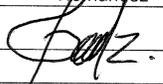
	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO ENCARGADO DE VIGILAR EL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA INVESTIGACIÓN		DÍA	MES	AÑO
	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		16	AGOSTO	2011
			Hoja 16 de 18		

comentarios. La copia del acta debidamente firmada, deberá ser integrada en la carpeta de la siguiente sesión.

- El orden del día de las sesiones ordinarias, contendrá un apartado correspondiente al seguimiento de acuerdos emitidos en las sesiones anteriores. En el punto correspondiente a asuntos generales, sólo podrán incluirse asuntos de carácter informativo.
- En la última sesión de cada ejercicio fiscal se presentará a consideración del Comité el calendario de sesiones ordinarias del siguiente ejercicio.
- El contenido de la información y documentación que se someta a consideración del Comité será de la exclusiva responsabilidad del Área que las formule.
- El Comité, respecto de la autorización del pago de apoyos económicos, operará conforme a lo dispuesto en la Guía de Criterios para el Otorgamiento de Apoyos Económicos y en los Lineamientos para la Administración de Recursos de terceros destinados a Financiar Proyectos de Investigación de los Institutos Nacionales de Salud.

MODIFICACIONES AL MANUAL.- El presente Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Interno Encargado de Vigilar el Uso de Recursos Destinados a la Investigación podrá ser modificado en cualquier momento, previo análisis, estudio y evaluación del funcionamiento, operatividad y eficacia del mismo, por parte del Comité Interno.

VIGENCIA DEL MANUAL.- Las disposiciones contenidas en el presente Manual surtirán efecto a partir del día siguiente de su aprobación por parte del Comité Interno Encargado de Vigilar el Uso Adecuado de los Recursos Destinados a la Investigación y del Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI).

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Oyuzi N. Jaime Hernández	Lic. Ignacio José Domínguez Castillo	Dr. Mario Henry Rodríguez López
Firma			
Fecha	16 de agosto 2011		

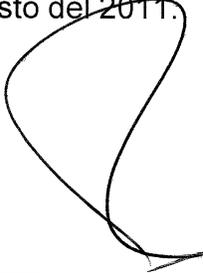
	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO ENCARGADO DE VIGILAR EL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA INVESTIGACIÓN		DÍA	MES	AÑO
	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		16	AGOSTO	2011
			Hoja 17 de 18		

IX. APROBACIONES

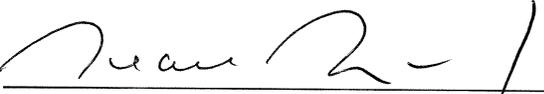
El presente Manual fue sometido a la aprobación del pleno del Comité, siendo firmado por cada uno de sus integrantes el día 29 de agosto del 2011.



Dr. Mario Henry Rodríguez López
 Presidente del Comité
 Director General del INSP



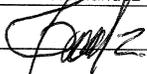
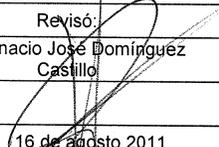
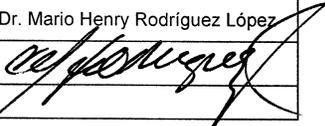
Dr. Eduardo César Lazcano Ponce
 Representante del Área de Investigación
 Director del Centro de Investigación y Salud
 Poblacional y Presidente de la Comisión de
 Investigación



Dr. Juan Ángel Rivera Dommarco
 Representante del Área de Investigación
 Director del Centro de Investigación en
 Nutrición y Salud



Dra. Laura Magaña Valladares
 Representante del Área de Enseñanza
 Secretaria Académica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Lic. Oyuki N. Jaime Hernández	Lic. Ignacio José Domínguez Castillo	Dr. Mario Henry Rodríguez López
Firma			
Fecha	16 de agosto 2011		

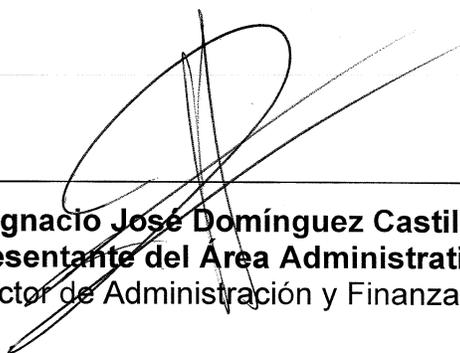
	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO ENCARGADO DE VIGILAR EL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA INVESTIGACIÓN		DÍA	MES	AÑO
	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		16	AGOSTO	2011
			Hoja 18 de 18		



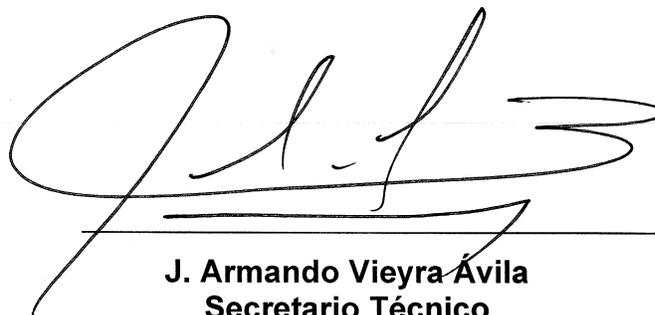
Dr. Rodolfo Cano Jiménez
Representante de la H. Junta de Gobierno
 Director Médico de Investigación en Salud de
 la Comisión Coordinadora de Institutos
 Nacionales de Salud
 y Hospitales de Alta Especialidad



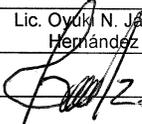
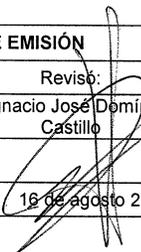
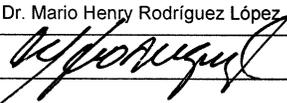
Lic. Esteban Moctezuma Barragán
Presidente del Patronato del INSP



Lic. Ignacio José Domínguez Castillo
Representante del Área Administrativa
 Director de Administración y Finanzas



J. Armando Vieyra Ávila
Secretario Técnico
 Director de Planeación

CONTROL DE EMISIÓN			
Nombre	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
	Lic. Oydin N. Jaime Hernández	Lic. Ignacio José Domínguez Castillo	Dr. Mario Henry Rodríguez López
Firma			
Fecha	16 de agosto 2011		